



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:59507/2014

VISTO:

El Expediente 59507/2014 por el cual se tramita la modificación del Contrato de Locación de Servicios del Mgter. Hector Marcelo Corti; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente Mgter. Hector Marcelo Corti solicita a fs. 122 el pago de los honorarios por sus tareas docentes en virtud de contrato pre-existente.

Que en la contratación tramitada y aprobada por Resolución N° 444/2019 se omitió indicar la suma prevista para el pago de la prestación como docente nacional de posgrado para el dictado de la Asignatura “Infraestructuras, equipamientos y servicios” los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2019 por la suma de \$8.500 y con una carga horaria de 10 horas.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Eduardo Venturini, como así también del el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suscribir la Adenda de Contrato que forma parte de la presente como Anexo I, y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/12.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente

genere la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados y dese registro de las resoluciones y archivesé.